

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

00000001



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P0 6 1 4 2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

**OTORGADO POR
RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD.	400,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD.	20.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD.	20.400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA., debidamente representada por su GERENTE GENERAL, MICHAELLE ALEXANDRA ARÉVALO GROSS, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. Bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MICHAELLE ALEXANDRA AREVALO GROSS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la compañía **RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.**, en adelante referida como la "Compañía" o "IMPACTHUB", según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** **Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, el cinco (05) de septiembre de dos mil catorce (2014), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha el once (11) septiembre de dos mil catorce (2014). **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y siete (27) de noviembre del dos mil quince (2015), en adelante referida como la "Junta", resolvió aumentar el capital de la Compañía, mediante compensación de créditos de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" por un monto de **VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00).** **Dos punto**

Tamara Garcés Almeida 00000000
Notaría Sexta
Quito D.M.



tres.- La Junta como segundo punto, resolvió reformar el estatuto social de la Compañía, en base al aumento de capital de la Compañía.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La señora Michaelle Alexandra Arévalo Gross, en la calidad que comparece representando a la Compañía y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios procede a: **Tres punto uno.-** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de VEINTE MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00), mediante la emisión de nuevas participaciones y que serán pagadas mediante capitalización de la cuenta "aportes para futura capitalización". El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de VEINTE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,400.00), dividido veinte mil cuatrocientas (20.400) participaciones con un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. **Tres punto tres.-** Distribuir el nuevo capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:-----.

Socias	Capital Actual US \$	Porcentaje actual %	Aporte de capital por compensación de créditos US\$	Capital resultante después del aumento de capital	Porcentaje final %
Michaelle Alexandra Arévalo Gross	240,00	60%	12.000,00	12.240,00	60%
María Daniela Peralvo Lupera	160,00	40%	8.000,00	8.160,00	40%
Total	400,00	100%	20.000,00	20.400,00	100%

Tres punto tres.- Emitir veinte mil (20,000) nuevas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que se suscriben en éste mismo acto y se entregarán liberadas a los Socios, de conformidad al cuadro precedente. **Tres punto cuatro.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

Reformar el artículo quinto referente al capital social del Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital y reforma íntegra del Estatuto social disponga lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 20.400,00) dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una." **CUARTA. DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.-** La señora Michaelle Alexandra Arévalo Gross, en la calidad que comparece representando a la Compañía, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: **Cuarta punto uno.-** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de los socios y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuarta punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuarta punto tres.-** La Junta General de Socios autorizó al doctor David Benalcázar Rosero y/o a la abogada Sofía Velasco Mayorga para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía se perfeccione. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes."- **Hasta aquí la minuta.-** (firmado) Abogada Sofía Velasco M., con matrícula profesional diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente la acepta en todas

00000000



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

MICHAELLE ALEXANDRA ARÉVALO GROSS
GERENTE GENERAL
RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA.
LTDA.
C.C. 171214725-3

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

2

0057888

cl

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171214725-3

APellidos y Nombres: AREVALO GROSS
MICHAELE ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
CHALICRUZ
Fecha de Nacimiento: 1992-08-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
MATTHEW PAUL TAYLOR
CARPENTER

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: AREVALO PATRICIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: GROSS GINA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-10-21
Fecha de Expiración: 2024-10-21

EX-4313244

00716374

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 21 de Febrero del 2014
171214725-3 001 - 0038

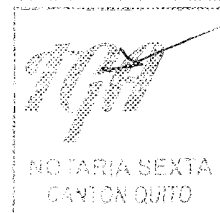
AREVALO GROSS MICHAELLE ALEXANDRA
EUROPA ASIA Y OCEANIA SUIZA
C. E. EN LAUSANNE LAUSANNE
SANCION Mota: 36.40 Costo: 8 Tot: USD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
3781509 16/07/2014 16:11:05

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 001 hoja(s).

Quito a, 02 DIC. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

00000004



Quito, 15 de septiembre de 2014

Señora
Michaelle Alexandra Arévalo Gross
Ciudad.-

Estimada señora Arévalo,

Me complace comunicarle que en la escritura pública de constitución de Red de Emprendimiento Impacthub Cía. Ltda., se le designó para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

Sus funciones y atribuciones constan en el artículo décimo sexto del Estatuto Social. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponde al Gerente General. En caso de ausencia o falta del Gerente General, lo remplazará el Presidente.

Red de Emprendimiento Impacthub Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito el 5 de septiembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de septiembre del 2014.

Atentamente,

Javier Dávalos González

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto la designación al cargo de Gerente General de Red de Emprendimiento Impacthub Cía. Ltda. Quito, 15 de septiembre de 2014.

Michaelle Alexandra Arévalo Gross
C.C. 171214725-3

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60203

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13466
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	15/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712147253	AREVALO GROSS MICHAELLE ALEXANDRA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

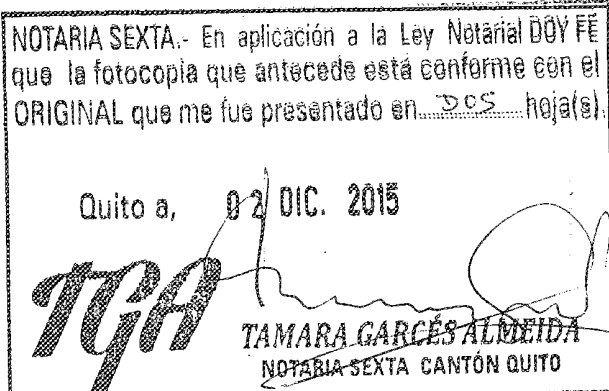
CONT: RM # 3633 DEL 11/09/2014. NOT: 6 DEL 05/09/2014. PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

N°



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792525268001
RAZON SOCIAL: RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AREVALO GROSS MICHAELLE ALEXANDRA
CONTADOR: SALGUERO GARZON GLADYS PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/09/2014	FEC. CONSTITUCIÓN:	11/09/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	29/09/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LUXEMBURGO Número: N34-140 Intersección: HOLANDA Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE LUCIA Telefono Trabajo: 022453200 Celular: 0991400555 Email: impactquito@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 18/09/2015 14:05:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



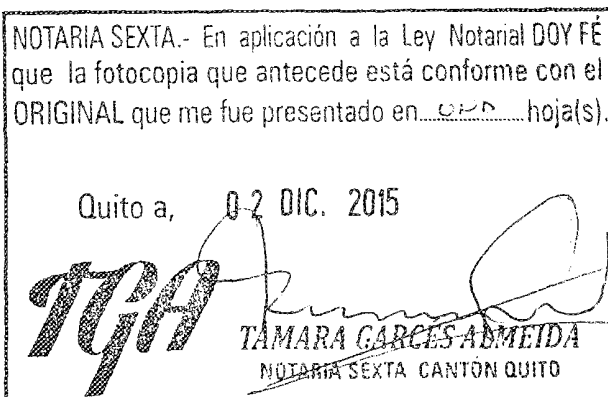
NUMERO RUC: 1792525268001
RAZON SOCIAL: RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/09/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LUXEMBURGO Número: N34-140 Intersección: HOLANDA
Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE LUCIA Telefono Trabajo: 022453200 Celular: 0991400555 Email: impactquito@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRLO60814 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 18/09/2015 14:05:20

0000000

ACTA No.1



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RED DE EMPRENDIMIENTO
IMPACTHUB CIA. LTDA.**

Reunida el 27 de noviembre del 2015

En las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Luxemburgo N34-140 y Holanda, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy, veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince (2015), a las 15h39, se reúnen Socios de la compañía RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía").

Por decisión de los socios presentes (en lo posterior los "Socios") se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta a la Ab. Sofia Velasco Mayorga, y como Secretaria actúa Michaelle Arévalo.

La Secretaria informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 15:40 horas, de conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje %
Michaelle Alexandra Arévalo Gross	Personal	US \$240,00	240	60%
María Daniela Peralvo Lupera	Personal	US \$160,00	160	40%
TOTAL		US \$400,00	400	100%

La Secretaria deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de socios se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, la Presidente *ad-hoc* la declara instalada a las 15h45.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto de la reclasificación de una cuenta por pagar para que conste como aportes para futura capitalización.
2. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía.

Una vez que se ha constatado el quórum de la Junta, la Presidente *ad-hoc* propone pasar a conocer el primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución respecto de la reclasificación de una cuenta por pagar para que conste como aportes para futura capitalización.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta informa a los Socios que la Compañía tiene una deuda o cuenta por pagar a favor de las socias Michaelle Arevalo y Daniela Peralvo valorada en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,000.00). Las socias toman la palabra y solicitan que se reclasifique ésta cuenta y se la registre como un aporte para futuras capitalizaciones, por lo cual es necesario autorizar la indicada reclasificación para que el valor total de US \$ 20.000,00 de la cuenta por pagar a favor de Michaelle Arévalo por US \$12,000.00 y Daniela Peralvo por US \$8,000.00, pase a la cuenta Aportes para Futura Capitalización, a nombre de cada una de las Socias por los valores indicados.

La socia Michaelle Alexandra Arévalo Gross mociona que:

- i. Se reclasifique la cuenta por pagar a favor de las socias como una cuenta patrimonial "aportes para futuras capitalizaciones", para que a futuro conste un aporte de cada una de ellas, según el siguiente detalle: a favor de Michaelle Arévalo por US \$12,000.00 y Daniela Peralvo por US \$8,000.00.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de las Socias.

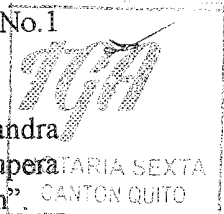
Las Socias apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a las Socias por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Michaelle Alexandra Arévalo Gross	A FAVOR
María Daniela Peralvo Lupera	A FAVOR

Con cuatrocientos votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

0000007



- a) **RECLASIFICAR** la cuenta por pagar a favor de las socias Michaelle Alexandra Arévalo Gross por el valor de US \$12,000.00 y María Daniela Peralvo Lopera por el valor de US \$8,000.00, a la cuenta "Aportes para Futura Capitalización".
- b) **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que reclasifique las cuentas por pagar a las Socias y realice el asiento contable en la cuenta de Aportes para Futura Capitalización, de conformidad a la decisión tomada por esta Junta.

La Presidente *ad-hoc* de la junta informa que luego de haberse tratado el primero punto del orden del día, se da paso al segundo y último punto.

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía.

Toma la palabra la socia Michaelle Arevalo y mociona que:

- i. Se aumente el capital de la Compañía por el valor de US \$ 20.00,00, mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y que será pagado por compensación de créditos, por el valor aportado por las Socias, y que se encuentra registrado en la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones". El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$20.400,00) dividido en veinte mil cuatrocientos (20.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte mil cuatrocientos.
- ii. Se reforme el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá "ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 20.400,00) dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una."

La Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de las Socias.

Las Socias apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
-------	------

Michaelle Alexandra Arévalo Gross	A FAVOR
María Daniela Peralvo Lupera	A FAVOR

Con cuatrocientos votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

2.1.APROBAR el aumento de capital de la Compañía por el valor de US \$20.000,00, mediante la emisión de nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, y que será pagado por compensación de créditos, por el valor aportado por las socias y que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalización". El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$20.400,00) dividido en veinte mil cuatrocientos (20.400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte mil cuatrocientos.

2.2.AUMENTAR el capital suscrito de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Socias	Capital Suscrito y Pagado US \$	Aporte de capital por compensación de créditos US\$	Total del capital luego del aumento US \$	Porcentaje
Michaelle Alexandra Arévalo Gross	240,00	12.000,00	12.240,00	60%
María Daniela Peralvo Lupera	160,00	8.000,00	8.160,00	40%
Total	400.00	20.000,00	20.400,00	100%

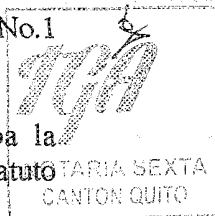
2.3.REFORMAR el artículo quinto del estatuto social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 20.400,00) dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una."

2.4.EMITIR veinte mil (20,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se entregarán liberadas a las socias, de conformidad al cuadro precedente.

0000009

ACTA No.1



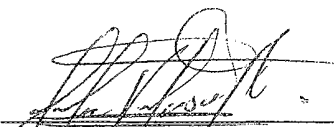
2.5.AUTORIZAR a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.

2.6.AUTORIZAR al doctor David Benalcázar Rosero y/o a la abogada Sofia Velasco para que realicen todas las gestiones pertinentes y presenten cuanto escrito sea necesario para el perfeccionamiento de lo resuelto en la Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaria y es aprobada por los presentes.

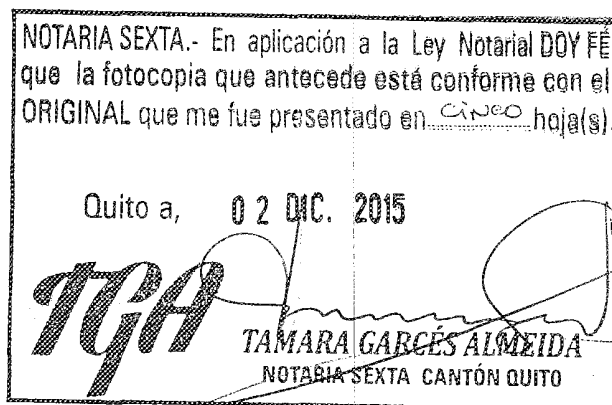
Al Expediente de Actas se agregará lo siguiente: a) Copia certificada de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social. b) Disco con la grabación electromagnética de la Junta.

A las 15h50 se levanta la sesión

f) 
Sofia Velasco Mayorga
Presidente *ad-hoc* de la Junta

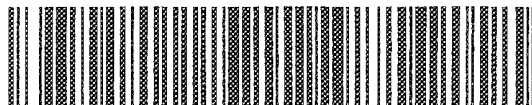
f) 
Michaelle Alexandra Arévalo Gross
Socio
Secretaria de la Junta

f) 
Maria Daniela Peralvo Lupera
Socio





Factura: 001-002-000014855



20151701006P06142

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P06142						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792525268001		COMPARECIENTE	MICHAELLE ALEXANDRA AREVALO GROSS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

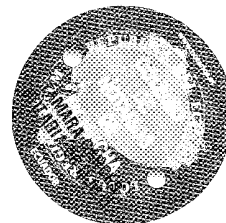
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 02 DIC. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Dirección Nacional de Registro de Dato
Registro Mercantil del



TRAMITE NUMERO: 80451



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	55691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6084
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712147253	AREVALO GROSS MICHAELLE ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /02/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RED DE EMPRENDIMIENTO IMPACTHUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3633 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

